

COMUNICACIÓN DE RESOLUCION DE ADJUDICACION

**Licitación para la contratación del Rediseño de las páginas web del auditorio y palacio de congresos
Baluarte y del centro de esquí nórdico Larra-Belagua**
Expediente 22-14-0103
LOTE 2: Rediseño web Larra Belagua

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria, para el **LOTE 2, PLANNER DAVID ARRATIBEL COMUNICACIÓN, S.L.**, por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas calificadas.

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria son:

- CRITERIOS CUALITATIVOS: Ha obtenido una puntuación total de 70,00 puntos, adjuntándose el informe motivado de la puntuación otorgada en el sobre 1 a la oferta de la adjudicataria:

Criterio evaluable: Lote 2	PLANNER COMUNICACIÓN
Dualidad Larra Belagua Ski y Larra Belagua bike	20,00
Web orientada a ventas	30,00
Web más visual, atractiva y de navegación sencilla	20,00
TOTAL PUNTUACION	70,00

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, la persona adjudicataria obtiene una puntuación de 29,64 puntos, según lo siguiente:

Criterio evaluable	PLANNER COMUNICACIÓN
Criterios de igualdad de género	10
Tiempo de entrega	10
Precio del servicio	9,64
TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS CUANTIFICABLES	29,64

- Todo este compendio de valoración, le supone a la persona adjudicataria una **puntuación total en su oferta de 99,64 puntos.**

La fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 101.2 (a) de la LFCP, es el próximo 5 de diciembre de 2022.

La renuncia expresa de las personas receptoras del presente escrito a presentar alegaciones dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión. Para ello deberán enviar un email a la dirección i.perez@nicdo.es dicha renuncia.

En los artículos 122 y siguientes de la LFCP se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 25 de noviembre de 2022

Ramon Urdiain Esparza

Director Gerente